



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 09 de julio del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03357-R-15

Lima, 09 de julio del 2015

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 01989 y 01990-OCA-15 de la Oficina Central de Admisión, sobre solicitud de modificación de anexo de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00479-R-15 de fecha 04 de febrero del 2015, se aprobó el Tarifario para los Procesos de Admisión 2015-II y 2016-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficios N°s. 0792 y 1053/DG-OCA/15, el Director General de la Oficina Central de Admisión solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 00479-R-15, en lo que respecta al rubro "Solucionario", a partir del 14 de mayo del 2015, por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2576-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Provéido s/n de fecha 23 de junio del 2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 00479-R-15 de fecha 04 de febrero del 2015, que aprobó el Tarifario para los Procesos de Admisión 2015-II y 2016-I de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 14 de mayo del 2015, reemplazándolo por el nuevo anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr

TARIFARIO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2015 - II Y 2016 - I
14.05.15 al 31.12.15

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA GENERAL	
I.E. de Gestión Estatal	320.00
I.E. de Gestión Particular	470.00
Licenciado del SMO Ley N° 27178 - I.E. Gestión Estatal (-50 %)	160.00
Licenciado del SMO Ley N° 27178 - I.E. Gestión Particular (-50 %)	235.00
MODALIDADES	
Miembros de Representaciones Diplomáticas	1,600.00
Convenios Especificos	1,600.00
Deportista Calificado de Alto Nivel - IE Gestión Estatal	320.00
Deportista Calificado de Alto Nivel - IE Gestión Particular	470.00
Graduados y Titulados	1,300.00
Traslado Externo Nacional - Procedente de Universidad Estatal	1,100.00
Traslado Externo Internacional	1,600.00
Traslado Interno	600.00
Traslado Externo Nacional - Procedente de Universidad Particular	1,600.00
REZAGADOS	
I.E. Gestión Estatal - Rezagados	330.00
I.E. Gestión Particular - Rezagados	490.00
Licenciado del SMO Ley N° 27178 - I.E. Gestión Estatal (-50 %) - Rezagados	160.00
Licenciado del SMO Ley N° 27178 - I.E. Gestión Particular (-50 %) - Rezagados	245.00
Graduado o Titulado - Rezagados	1,320.00
Traslado Externo Nacional - Procedente de Universidad Estatal - Rezagados	1,120.00
Traslado Externo Internacional - Rezagados	1,620.00
Traslado Interno - Rezagados	620.00
Deportista Calificado de Alto Nivel - IE Gestión Estatal - Rezagados	330.00
Deportista Calificado de Alto Nivel - IE Gestión Particular - Rezagados	490.00
Miembros de Representaciones Diplomáticas - Rezagados	1,620.00
Convenios Especificos - Rezagados	1,620.00
Traslado Externo Nacional - Procedente de Universidad Particular - Rezagados	1,620.00
PROSPECTO	
Prospecto	60.00
DERECHO DE SIMULACRO	
Simulacro Presencial	50.00
Simulacro Virtual	10.00
SOLUCIONARIO	
Solucionario (Teleticket, OCA)	15.00

